

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO  
SAN MATEO ATENCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Dr. **W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA**, Notario Titular Número 116 del Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 11,133 de fecha 12 de mayo del 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HECTOR JAVIER GONZALEZ BALVANERA**, a solicitud de la señora **MARIA TERESA GODINEZ SANCHEZ** y los señores **LUIS GONZALEZ GODINEZ y HECTOR GONZALEZ GODINEZ**, la primara en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus y los segundos como hijos del mismo, presuntos herederos del mismo; manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo **70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México**, en vigor; para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada uno.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 13 de julio del 2022.

DR. W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO DIECISEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

479.- 2 y 12 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO  
SAN MATEO ATENCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Dr. **W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA**, Notario Titular Número 116 del Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 11,618 de fecha 20 de julio del 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ALICIA ORTIZ (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE ALICIA RANGEL ORTIZ Y/O ALICIA RANGEL)**, a solicitud de la señora **MARIA TERESA GALVEZ RANGEL**, en su carácter de única descendiente directa de la de cujus, presunta heredera de la misma; manifestando que no tiene conocimiento que además de ella, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo **70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México**, en vigor; para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada uno.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 25 de julio del 2022.

DR. W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO DIECISEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

480.- 2 y 12 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 77,472, del volumen 1,483, de fecha seis de julio del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LAUREANO ROMERO SERRANO**, que formalizan como presuntos herederos los señores **ERICK ROMERO DUQUE, NALLELY ROMERO DUQUE y NANCY ELIZABETH ROMERO DUQUE**, en su carácter de hijos legítimos del autor de la sucesión y la señora **EDIT DUQUE VARGAS**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.- II.- **EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS.-** QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER EN LA PRESENTE SUCESIÓN a la señora **EDIT DUQUE VARGAS**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión y a los señores **ERICK ROMERO DUQUE y NANCY ELIZABETH ROMERO DUQUE**, en su carácter de hijos legítimos del autor de la sucesión **LAUREANO ROMERO SERRANO**, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de: acta de matrimonio y de sus actas de nacimiento, respectivamente, y con la copia certificada del acta de defunción, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 13 de Julio de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
 CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

484.- 2 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **77,561**, del volumen **1,485**, de fecha quince de julio del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA MARGARITA PALACIOS RUIZ, QUIEN EN VIDA TAMBIEN FUE CONOCIDA CON LOS NOMBRES MARGARITA PALACIOS RUIZ Y MARGARITA PALACIOS**, que formaliza como presunto heredero el señor **MIGUEL ANGEL PEREZ PALACIOS**, en su carácter de hijo legítimo de la autora de la sucesión quien acredito su entroncamiento con las copias certificadas del acta de nacimiento, y acta de defunción, quien manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 26 de Julio de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
 CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

484.- 2 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO  
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO 4,212 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022, OTORGADO ANTE MÍ FE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTÍCULOS 68, 69 Y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ ESPINOSA**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **RAFAEL PADILLA ARELLANO, ROSA CAROLINA PADILLA GONZÁLEZ, PEDRO RAFAEL PADILLA GONZÁLEZ Y LUZ MARINA SUSANA PADILLA GONZÁLEZ**, EN CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS.

Cuautilán Izcalli, Estado de México, 26 de julio de 2022.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER Y TERAN.-RÚBRICA.  
 NOTARIO NÚMERO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

186-A1.- 2 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TLALNEPANTLA, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 19 DE JULIO DE 2022.

Se hace saber que por escritura pública número **77,751** de fecha **14 de julio** del **dos mil veintidós**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar **LAS DENUNCIAS Y RADICACIONES DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE LAS SEÑORAS ESTELA ADELL Y NADAL Y MARÍA ISABEL REMIS ADELL**, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por los señores **JAVIER REMIS DÍAZ DE LEÓN, LUIS JORGE REMIS ADELL Y MÓNICA REMIS ADELL**,

como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintidós y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

486.- 3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 50,440, de fecha ocho de julio del año dos mil veintidós, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ROMELIA ROCHA RODRÍGUEZ.

La aceptación de legados, que otorgan los señores EILEEN ALEJANDRA LÓPEZ VALERO, FERNANDA PAMELA LÓPEZ VALERO, XIMENA DEL CARMEN LOPEZ VALERO, MARIA DEL CARMEN VALERO ROCHA, MARCOS ALEJANDRO VALERO ROCHA, PIERRE ALEXANDRE TOUCHET VALERO, ROMELIA VALERO ROCHA y ALEXIA MARINA TOUCHET VALERO, las dos últimas representadas por la señorita EILEEN ALEJANDRA LÓPEZ VALERO, quien también comparece por su propio derecho; reconocen la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, aceptando los legados dejados a su favor;

Las señoras MARIA DEL CARMEN VALERO ROCHA y ROMELIA VALERO ROCHA, está última representada por la señorita Eileen Alejandra López Valero, reconocen la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, aceptando la herencia dejada a su favor.

La señorita EILEEN ALEJANDRA LOPEZ VALERO, con fundamento en el artículo seis punto doscientos dieciséis del Código Civil del Estado de México, acepta el cargo de albacea, protestando desempeñar fielmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulara el inventario de los bienes correspondientes".

Huixquilucan, Estado de México a 26 de julio del año 2022.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA No. 44, DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

490.- 3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintidós, del Estado de México, con residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 33,262 del Volumen 570, de fecha 5 de julio del año 2022, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar:- **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes del señor **BERNABE BUSTAMANTE SANTAMARIA**, que otorgan la señora **SILVIA DEL CARMEN LOPEZ MAGAÑA**, en su carácter de concubina, y los señores **SILVIA GABRIELA BUSTAMANTE LOPEZ**, **BERNABE BUSTAMANTE LOPEZ** y **SEBASTIAN IGNACIO BUSTAMANTE LOPEZ**, en su carácter de hijos legítimos y como presuntos herederos del de cujus, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 05 de julio del 2022.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

515.- 3 y 12 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "33,277", del Volumen 571 de fecha 11 de julio del año 2022, se dio fe de.- **LA DENUNCIA Y RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL CIUDADANO EDILBERTO GUTIERREZ GALICIA**, que formalizan **como presuntos herederos**: los ciudadanos **VICTOR JAVIER, MA. DE JESUS y MARTHA todos de apellidos GUTIERREZ AGUILAR**, esta última por su propio derecho y en representación de su mama **PASCUALA AGUILAR JURADO**, los tres primeros en su carácter de descendiente directos del de cujus, y la última en su carácter de concubina.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA 126  
ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

515.- 3 y 12 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **33,027** del Volumen **567** de fecha **26 de abril del año 2022**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: **EL NOMBRAMIENTO DE INTERVENTOR** a favor de **ÁNGELA VAZQUEZ RAMIREZ**, quien representara al presunto heredero **AGUSTIN VIVEROS RAMIREZ.-I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍA RAMIREZ NUÑEZ**, que formalizan los señores **MARIO VIVEROS RAMIREZ, AGUSTIN VIVEROS RAMIREZ**, quien comparece y será representado por como presuntos herederos y el señor **JESUS VIVIEROS RAMIREZ**, en su carácter de albacea (mayores de edad), de dicha Sucesión así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 26 de Abril del 2022.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

515.- 3 y 12 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **33,325** del Volumen **571** de fecha **20 de julio del año 2022**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS JORGE PEREZ PEREZ QUE FORMALIZA COMO PRESUNTA HEREDERA**, LA SEÑORA **JUANA ESPINAL GONZALEZ**, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 20 de Julio del 2022.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

515.- 3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **33,134** del Volumen **568** de fecha **30 de mayo del año 2022**, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE LUIS PATIÑO RAMIREZ**, que formalizan los señores **MARGARITA ISLAS RODRIGUEZ** en su carácter de cónyuge supérstite y el señor **LUIS MARIANO PATIÑO ISLAS**, en su carácter de descendiente directo, (mayores de edad), como presuntos herederos de dicha Sucesión.- **II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD**, a solicitud del señor **LUIS MARIANO PATIÑO ISLAS**), de dicha Sucesión así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 30 de mayo del 2022.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

515.- 3 y 12 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Ixtlahuaca, Méx., a de 11 julio del año 2022.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

**HAGO CONSTAR**

Que por Escritura Número 20,764, del Volumen 352, de fecha 06 de julio del año 2022, se radicó en esta notaría; **LA RADICACIÓN, INFORMACIÓN TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ALMA ALEJANDRINA VIEYRA MONGE**; Queda **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ALMA ALEJANDRINA VIEYRA MONGE**, en los términos de las Declaraciones expuestas en esta escritura; Quedan nombrados como **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ALMA ALEJANDRINA VIEYRA MONGE**, los señores **VÍCTOR MANUEL Y DANNA MAYTE** de apellidos **MATÍAS VIEYRA**, en su carácter de hijos quienes aceptan dichos nombramientos, respecto de los derechos hereditarios descritos en la Declaración VII de este instrumento; Queda nombrado como **ALBACEA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ALMA ALEJANDRINA VIEYRA MONGE**, el señor **VÍCTOR MANUEL MATÍAS VIEYRA**, quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

**NOTA:** Para su Publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

523.- 3 y 12 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 99,517 de fecha veintisiete de mayo del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA ELENA GARCÍA HURTADO**, a solicitud de los señores **VÍCTOR MANUEL RUÍZ LUCAS, VÍCTOR RUÍZ GARCÍA, VERÓNICA RUÍZ GARCÍA** y **BLANCA RUÍZ GARCÍA**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **VÍCTOR MANUEL RUÍZ LUCAS**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **VÍCTOR RUÍZ GARCÍA, VERÓNICA RUÍZ GARCÍA** y **BLANCA RUÍZ GARCÍA**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 18 de Julio del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

192-A1.- 3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "33,366", del Volumen "572" de fecha 28 de Julio del año 2022, se dio fe de.- **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ELODIA OLIVARES RODRIGUEZ**, que formaliza el señor **JERONIMO HONORIO ORTIZ GARCIA**, quien también acostumbra a usar el nombre de **GERONIMO HONORIO ORTIZ GARCIA**, como presunto heredero de dicha Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

737.- 12 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número 49414-954 de fecha 24 de mayo del 2022, a petición expresa de los señores MARTHA CHAVEZ VAZQUEZ, JORGE LUIS GARCIA CHAVEZ, MARTHA BERENICE GARCIA CHAVEZ y FELICIA GARCIA CRUZ, en su carácter de presuntos herederos, se radicó ante la fe del Licenciado JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA, Titular de la Notaría Pública Número DIECISÉIS del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco; la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor FELIX GARCIA ARELLANO.

EL NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
NÚMERO DIECISÉIS DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX SCOTT.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

741.- 12 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número 49357-957 de fecha 22 de abril del 2022, a petición expresa de los señores FEDERICO SAAVEDRA MEDINA, CYNTHIA OLVIDO, SENDY y LINDA todas de apellidos SAAVEDRA VALDEZ, en su carácter de presuntos herederos, se radicó ante la fe del Licenciado JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA, Titular de la Notaría Pública Número DIECISÉIS del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco; la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora HILDA OLVIDO VALDEZ IRACHETA, (quien también se ostentaba como HILDA OLIVO VALDEZ IRACHETA e HILDA OLVIDO VALDEZ).

EL NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
NÚMERO DIECISÉIS DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX SCOTT.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

742.- 12 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. 64,088 volumen 1,282, de fecha 21 de Julio de 2022, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ÁNGEL VERA MONTIEL, compareciendo la señora MARGARITA ARREOLA BEDOLLA a título de "ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA" y la señora VERÓNICA VERA ARREOLA a título de "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 23 de julio del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

748.- 12 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número setenta mil trescientos noventa y siete, volumen dos mil ciento treinta y siete, otorgada el día ocho de agosto de dos mil veintidós, ante el suscrito Notario se hizo constar: **I.- EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DEL TESTAMENTO; II.- EL NOMBRAMIENTO, DISCERNIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA; III.- EL NOMBRAMIENTO DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA; y IV.- EL RECONOCIMIENTO DE GANANCIALES** de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **NATALIA BAHENA LARA** (la "Sucesión"), a solicitud de los señores **AIDE NATALIA CALDERON BAHENA, JOSE ANTONIO CALDERON BAHENA y MARISOL CALDERON BAHENA**, la primera en su doble carácter de Albacea y Heredera y los demás en su carácter Herederos Universales.

Naucalpan de Juárez, Méx., 09 de agosto de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

273-A1.- 12 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **36,828** de fecha **24 de junio de 2022**, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, los señores **LARISSA BARAJAS ALEJO y BERNARDO BARAJAS ALEJO**, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de su madre, la señora **SOCORRO GUADALUPE ALEJO GONZÁLEZ**, por lo que reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión ya referida, así como también aceptaron, respectivamente, la herencia y legado instituidos a su favor, reconociéndose recíprocamente sus correspondientes derechos hereditarios; y por último, la señora **LARISSA BARAJAS ALEJO**, aceptó desempeñar el cargo de albacea de la sucesión testamentaria en referencia, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas conforme a la Ley, por lo que, en ejercicio de dicho cargo, manifestó, procedería a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la sucesión antes citada.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 30 de junio de 2022.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.  
NOTARÍA No. 33 DEL ESTADO DE MÉXICO.

274-A1.- 12 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **36,873** de fecha **13 de julio del 2022**, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, el señor **GILBERTO ACEVEDO SÁNCHEZ**, llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de su esposa, la señora **ALICIA PAREDES CARRERA**, quien manifestó el compareciente también utilizaba los nombres de **MARÍA ALICIA PAREDES CARRERA, MA. ALICIA PAREDES, MARÍA ALICIA PAREDES DE ACEVEDO y/o MARÍA ALICIA PAREDES**. Así mismo, en dicho instrumento, el único y universal

heredero de la sucesión testamentaria antes mencionada, el citado señor **GILBERTO ACEVEDO SÁNCHEZ**, reconoció la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión ya referida, así como sus correspondientes derechos hereditarios, aceptando la herencia instituida a su favor. Por último, el propio señor **GILBERTO ACEVEDO SÁNCHEZ**, aceptó desempeñar el cargo de albacea de la sucesión testamentaria en referencia, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas conforme a la Ley, por lo que, en ejercicio de dicho cargo, manifestó, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la sucesión antes citada.

Naucaupan de Juárez, Estado de México a 14 de julio de 2022.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.  
NOTARIA No. 33 DEL ESTADO DE MÉXICO.

275-A1.- 12 y 23 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 41,382 de fecha 19 de julio del año 2022, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **ENRIQUE RAMÍREZ ALVA**, a solicitud de los señores **MARÍA EUGENIA LEGORRETA ESCAMILLA**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **YASEF RAMÍREZ LEGORRETA, JOSÉ MARÍA ENRIQUE RAMÍREZ LEGORRETA y VIRIDIANA DONAJI RAMÍREZ LEGORRETA**, en su carácter de hijos del Autor de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

276-A1.- 12 y 23 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES**, Notario Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **OCHO MIL OCHENTA Y SEIS**, del **LIBRO DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE**, de fecha **veintinueve de julio de dos mil veintidós**, pasada ante mi fe, se hizo constar: **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes de don **ROGELIO SÁNCHEZ RESENDIZ**, que otorgaron doña **LAURA SÁNCHEZ ORTEGA**, don **JESÚS SÁNCHEZ ORTEGA**, don **ROGELIO SÁNCHEZ ORTEGA** y doña **ALMA ALEJANDRA SÁNCHEZ ORTEGA**, en su calidad de **DESCENDIENTES** y todos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito Notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 02 de agosto de 2022.

José Alfredo De la Cruz Robles.-Rúbrica.  
Notario Titular de la Notaría Pública  
Número 158 del Estado de México.

277-A1.- 12 y 23 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES**, Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **OCHO MIL NOVENTA**, del **LIBRO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO**, de fecha **cuatro de agosto de dos mil veintidós**, pasada ante mí, hice constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de don **GILBERTO ARROYO GONZÁLEZ**, que otorgaron doña **GUADALUPE MORENO RÍOS**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, doña **MARÍA MIRIAM ARROYO MORENO**, don **JOSÉ GILBERTO ARROYO MORENO** y doña **NANCY ARROYO MORENO**, en su calidad de **DESCENDIENTES** y todos ellos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.



Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 04 de agosto de 2022.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA  
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

278-A1.- 12 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL  
SEGUNDA PUBLICACIÓN**

Huixquilucan, Estado de México, 6 de julio del año 2022.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número 3,216 del volumen 64, de fecha 1 de junio del año dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes del Señor JOSÉ BARROSO CHÁVEZ, a solicitud del señor JOSÉ LUIS GARCÍA BARROSO en su carácter de Albacea y Coheredero y los señores ESTHER ADRIANA, JUAN ALBERTO Y GUSTAVO CECILIO todos de apellidos GARCÍA BARROSO, en su carácter de presuntos herederos a bienes de la señora MARGARITA BARROSO VALDES quien en vida también se ostentaba como MARGARITA BARROSO VALDEZ, para que se tramite la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

\*Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

756-BIS.- 12 agosto.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**EDICTO**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de Junio de 2022.

Que en fecha 29 de Junio de 2022, el **C. GUSTAVO OLIVERA Y RIVAS**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 290, Volumen 100, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como casa marcada con el número TRES de la calle Valle de San Juan del Río y el terreno en que está construida y le corresponde, o sea el lote veintinueve, manzana ciento siete del fraccionamiento Vista del Valle, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 144.00 m<sup>2</sup>; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al SURESTE 8.00 metros, calle Valle de San Juan del Río; - - - al SUROESTE 18.00 metros, lote 30; - - - al NOROESTE 8.00 metros, lote 23; - - - al NORESTE en 18.00 metros, lote 28; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

**L. EN D. DAVID JESÚS PÉREZ VILAFRANCO.- EN SUPLENCIA DE LA TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-526/2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.- RÚBRICA.**

239-A1.- 9, 12 y 17 agosto.

**Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.**

EXPEDIENTE: 202/2020  
 POBLADO: RANCHERIA DE AGOSTADERO  
 MUNICIPIO: ACAMBAY  
 ESTADO: MÉXICO

Toluca, México; a 12 de Julio de 2022.

**EDICTO****A JUAN RUIZ RUIZ y FAUSTINO GONZALEZ CORTES:**

En los autos del juicio agrario que al rubro se indica, se dictó un proveído que a la letra dice:

“...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena emplazar por medio de EDICTOS a JUAN RUIZ RUIZ Y FAUSTINO GONZÁLEZ CORTES, haciendo de su conocimiento que LUIS ALFONSO GARCIA HUITRON demanda:

**La prescripción adquisitiva de las parcelas 1704, 62 y 1160 del ejido RANCHERIA DE AGOSTADERO, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO.**

Quienes deberán comparecer a la audiencia de ley a celebrarse las DOCE HORAS DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en la sala de audiencia de este Tribunal Unitario Agrario Distrito ubicado en CALLE RAFAEL M. HIDALGO, ESQUINA BOLIVIA 327, COLONIA AMERICAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, DEA en la que deberán dar contestación a la demanda, oponer las excepciones y defensas de su interés y ofrecer pruebas y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Toluca, Estado de México, apercibidos que de no comparecer a dicha diligencia sin causa justificada, se declarará por perdido su derecho a dar contestación a la demanda, a ofrecer pruebas oponer excepciones y defensas y se ordenará que las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le sean practicadas en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 173, 180 y 185 fracción V de la Ley...”

**A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LIC. FERNANDA GODINEZ LOPEZ.-RÚBRICA.**

564.- 5 y 12 agosto.

**Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.**

EXPEDIENTE: 08/2021  
 POBLADO: SANTIAGUITO  
 MUNICIPIO: ALMOLOYA DE JUAREZ  
 ESTADO: MÉXICO

Toluca, México a 08 de agosto de 2022.

**E D I C T O****A JOSÉ LUIS VÍCTOR GARATACHIA GÓMEZ:**

En los autos del Juicio Agrario que al rubro se indica, se dictó un proveído que a la letra dice:

“...**TERCERO.-** Por otro lado, al haber agotado todas las instancias necesarias para conocer el domicilio donde pueda ser localizado el C. José Luis Víctor Garatachia Gómez, sin éxito alguno; en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, **se ordena emplazar por edictos a JOSÉ LUIS VÍCTOR GARATACHIA GÓMEZ**, haciéndole saber que **CARMELO ZUÑIGA MORALES**, demanda la prescripción adquisitiva de la parcela 1188 del ejido de Santiaguito, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, por lo que deberá comparecer a la audiencia de ley, misma que se celebrará a las **TRECE HORAS DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS**, en las oficinas que ocupa este Tribunal, ubicado en calle Rafael M. Hidalgo, Esq. Bolivia número 327, Colonia Américas, Toluca, Estado de México, a manifestar lo que a su derecho e interés corresponda, respecto del presente juicio, con el apercibimiento que de no comparecer a dicha diligencia y una vez cerciorado este Tribunal de que fue debidamente emplazado por edictos, para la celebración de la misma, se le tendrá por perdido su derecho para manifestarse con posterioridad y el Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraparte, con fundamento en los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, y de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, las notificaciones aún las de carácter personal, se le harán mediante los estrados de este Tribunal...”

**A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LIC. FERNANDA GODINEZ LOPEZ.-RÚBRICA.**

736.- 12 y 25 agosto.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. PABLO DANIEL ENRIQUEZ GIJON, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 240, Volumen 307, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de junio de 1976, mediante folio de presentación No. 1003/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMÁN TALAVERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. HACE CONSTAR LA LOTIFICACIÓN DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO “VALLE DE ARAGÓN SEGUNDA ETAPA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPARTAMENTO FIDUCIARIO REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR LICENCIADO ROBERTO ROBLES MARTÍNEZ. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 21, MANZANA 8, SUPERMANZANA 6, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 20.00 MTS. CON LOTE 22.

AL SUR: EN 20.00 MTS. CON LOTE 20.

AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 14.

AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DE TOLUCA.

SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 8 de junio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

552.- 4, 9 y 12 agosto.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. EDUARDA LOPEZ NOLAZCO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 336, Volumen 115, Libro Primero Sección Primera, de fecha 7 de agosto de 1969, mediante folio de presentación No. 946/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCION DEL CONTRATO DE PRIVADO DE QUE EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, MUNICIPIO DE DISTRITO DE TLALNEPANTLA, A LOS 9 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1969, CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDOR EL SEÑOR LONARDO ESCALONA DIAZ CON EL EXPRESO CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA JOSEFINA MARTINEZ DE ESCALONA, Y DE OTRA PARTE COMO COMPRADOR EL SEÑOR LUIS ESCALONA MARTINEZ, QUE ADQUIERE PARA SI. RATIFICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO A LOS 10 DIAS DE MAYO DE 1969 ANTE LA FE DEL JUEZ MENOR MUNICIPAL Y SECRETARIO DE ECATEPEC DE MORELOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 218 DE LA CONSTITUCION PARTICULAR DEL ESTADO DE MEXICO.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UNA FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO "ZACAHUISTENCO" UBICADO EN JURISDICCION DE SANTA MARIA CHICONAUTLA, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 12.00 MTS. Y LINDA CON ZONA DE PROTECCION DE LAS TORRES DE ALTA TENSION,

SUR: 12.00 MTS. CON LA CALLE AURELIO RIVERO,

ORIENTE: 22.00 MTS. CON EL VENDEDOR,

PONIENTE: 22.00 MTS. CON EL VENDEDOR,

SUPERFICIE: 264.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 6 de julio de 2022.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.- REGISTRADOR AUXILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC MEDIANTE OFICIO 233B10000-657/2018.-RÚBRICA.**

647.- 9, 12 y 17 agosto.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. GUADALUPE ELIZABETH JUAREZ GALLEGOS, ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE PABLO JUAREZ DAVILA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 1699 Volumen 366 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 08 de febrero de 1978 mediante Folio de presentación Número 985/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA".- LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE ARAGON, SEGUNDA ETAPA, DE LA SECCION NORTE LOTE 6 MANZANA 53 SUPERMANZANA 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 12.00 METROS CON LOTE 5.

AL SUR: EN 12.00 METROS CON LOTE 7.

AL ORIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE VALLE DEL OBI.

AL PONIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 15.

SUPERFICIE: 84.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 8 de junio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

49-B1.-9, 12 y 17 agosto.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

### EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de Junio de 2022.

Que en fecha 24 de Junio de 2022, la **C. IRMA JOSEFINA PÉREZ GUDIÑO** en su carácter de albacea de los señores **JOSÉ PÉREZ LEAL y JOSEFINA GUDIÑO DE PÉREZ**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 607, Volumen 32, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de terreno 267, de la Manzana 221, del fraccionamiento "Loma al Sol", en Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de 160 m<sup>2</sup>; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al ORIENTE en 8.00 metros, con calle de Gustavo Campa; - - - - al SUR en 20.00 metros, con lote 268; - - - - al PONIENTE en 8.00 metros con el andador; - - - -al NORTE en 20.00 metros con lote 266; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**L. EN D. DAVID JESÚS PÉREZ VILAFRANCO.- EN SUPLENCIA DE LA TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-526/2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.- RÚBRICA.**

740.- 12, 17 y 22 agosto.

**Al margen un logotipo, que dice: Autobuses del Valle de México, S.A. de C.V.**

**TEXCOCO, MÉXICO A 10 DE AGOSTO DE 2022.**

### CONVOCATORIA

Se convoca a los socios activos de la moral privada denominada **AUTOBUSES DEL VALLE DE MÉXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (S.A. DE C.V.)**, para celebrar la **Asamblea General Ordinaria** que tendrá lugar el día **27** de agosto de 2022, a las 11:00 horas, en el domicilio social de la empresa, mismo que se encuentra ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo y Ricardo Flores Magón, Colonia Las Salinas, Código Postal 56108, Municipio de Texcoco, México, Asamblea se desarrollara bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia, existencia de quórum legal y declaración de instalación legal de la asamblea.
- 2.- Nombramiento de Presidente y Secretario de Asamblea.
- 3.- Nombramiento de escrutadores.
- 4.- Ratificación de los acuerdos aprobados en la asamblea general de accionistas de fecha 18 de marzo 2022.
- 5.- Informe de actividades de la Administración por el periodo de enero a junio 2022 a instancia del Comisario.
- 6.- Nombramiento de delegado para protocolizar el acta.
- 7.- Asuntos generales.

Agradeciendo su puntual asistencia, la presente convocatoria es realizada por el Comisario de la Sociedad en apego a lo que dispone el artículo 166 fracción VI de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Atentamente.- C. COMISARIO DE AUTOBUSES DEL VALLE DE MÉXICO S.A. DE C.V.- PRESCILIANO LÓPEZ HUIDOBRO.- RÚBRICA.**

57-B1.-12 agosto.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRIMER TRIBUNAL LABORAL DE LA REGIÓN JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN  
XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO**

**E D I C T O**

**Expediente: 376/2021.**

**Emplazamiento a:** Andrés Benjamín Benoit Padilla y Michelle Mettey Ordoñez.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de **veintiséis de mayo de dos mil veintidós**, dictado dentro el expediente laboral número **376/2021**, del índice de este Tribunal, formado con motivo del Juicio Ordinario Laboral promovido por **Cristina Sánchez Valdez**, en contra de **Andrés Benjamín Benoit Padilla y Michelle Mettey Ordoñez**, quien ejerció como acción principal la **rescisión de la relación de trabajo**, basándose en los hechos que narra la actora en el escrito inicial de demanda, el cual en copia cotejada queda a su disposición, así como sus anexos respectivos, en el local de este Tribunal con domicilio en Calle Pánfilo H. Castillo, s/n, paraje La Jordana, Colonia Celso Vicencio, Xonacatlán, México, por lo que ante la imposibilidad de localizar su paradero, se ha **ordenado su citación por edictos**, los cuales habrán de publicarse por **dos veces** con un lapso de **tres días** entre uno y otro, en el boletín judicial, su portal de internet; Gaceta de Gobierno del Estado de México; y un periódico de circulación estatal, concediéndoles un plazo de **quince días**, contados a partir de la última publicación para que, comparezcan ante este Tribunal, bajo el apercibimiento que, de no hacerlo, comenzara a correr al día siguiente hábil, el plazo de **quince días** para que emitan su contestación a la incoada en su contra, ofrezcan pruebas y objeten las pruebas de la parte actora, apercibidos que, de no hacerlo, se tendrán por admitidas las peticiones del actor, salvo aquéllas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como por perdido su derecho a ofrecer pruebas y en su caso a formular reconvencción y objetar las pruebas de su contraparte. Asimismo, se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro la residencia de este Tribunal, apercibidos que, de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por boletín judicial y, en su caso, por buzón electrónico. Lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 712, 739, 873-A, de la Ley Federal del Trabajo.

**Xonacatlán, Estado de México a 26 de mayo de 2022.**

**EL SECRETARIO INSTRUCTOR “A” DEL PRIMER TRIBUNAL LABORAL DE LA REGIÓN JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. LUIS DANIEL CARBAJAL VIEYRA.-RÚBRICA.**

**VALIDACIÓN**

Fecha de acuerdo: veintiséis de mayo de dos mil veintidós.	Sello
Emitidos por el: Secretario Instructor “A” del Primer Tribunal Laboral de la Región Judicial de Toluca, con residencia en Xonacatlán, Estado de México.  LIC. LUIS DANIEL CARBAJAL VIEYRA	

757-BIS.- 12 agosto.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 21 DE JUNIO DE 2022.

QUE EN FECHA 19 DE MAYO DE 2022, EL C. EMANUELLE TREJO SANCHEZ, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 808, DEL VOLUMEN 115, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA DE INSCRIPCIÓN 15 DE ABRIL DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA FRACCIÓN DEL TERRENO ERIAZO, CONOCIDO CON EL NOMBRE DE EL TIZAR, CON UNA SUPERFICIE DE 11,123.00 (ONCE MIL CIENTO VEINTITRES METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN TRES TRAMOS UNO EN SETENTA METROS SESENTA CENTIMETROS LINDA CON JUAN ENRIQUEZ, EN UN SEGUNDO EN CINCUENTA Y SIETE METROS LINDA CON CAMINO A BARRÓN Y EN 10.00 METROS Y LINDA CON EL “RANCHO LA COLMENA”. AL SUR EN TRES TRAMOS EN UNO EN TREINTA METROS, EN UN SEGUNDO EN TREINTA METROS LINDA CON CARLOS AR Y EN UN TERCERO EN SESENTA Y DOS METROS TREINTA CENTIMETROS Y LINDA CON BONIFACIO GÓMEZ. AL ORIENTE EN CUATRO TRAMOS EN UNO EN UN METROS, UN SEGUNDO SESENTA Y CUATRO METROS EN UN TERCERO EN OCHENTA Y NUEVE METROS LINDA CON CARRETERA A SANTA ANA JILOTZINGO Y POR ÚLTIMO EN DIEZ Y SEIS (SIC) METROS Y LINDA CON CARLOS ARANA. AL PONIENTE EN TRES TRAMOS EN UNO EN 10.00 METROS LINDA CON SANTOS ROMERO, EN UNO SEGUNDO EN CUARENTA Y SIETE METROS LINDA CON RANCHO LA COLMENA, Y EN UN TERCERO EN SESENTA Y SEIS METROS Y LINDA CON RANCHO “LA COLMENA”, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE AURELIA VARGAS DE SANCHEZ, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

279-A1.- 12, 17 y 22 agosto.